

Fecha: 20-09-2024

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS

Tipo: Noticia general

Título: Resolución exenta número 2.063, de 2024.- Deja sin efecto resolución N° 112 exenta, de 2020, y asigna roles a caminos de uso público de la Región de Arica y Parinacota

Pág.: 5

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.954

Sábado 21 de Septiembre de 2024

Página 1 de 3

Normas Generales**CVE 2546939****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Subsecretaría de Obras Públicas / Dirección de Vialidad

DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN D.V. (E) N° 112, DE 2020, Y ASÍGNENSE ROLES A CAMINOS DE USO PÚBLICO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**(Resolución)**

Núm. 2.063 exenta.- Santiago, 9 de julio de 2024.

Vistos:

El decreto MOP N° 301 de 2011, que deja sin efecto el decreto MOP N° 556 de 1969 y el decreto MOP N° 3 de 2011 (sin tramitar), y aprueba nuevo decreto que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP N° 436 de 2014, que modifica el decreto MOP N° 301 de 2011; el decreto MOP N° 1.055 de 1997, que declara caminos nacionales con carácter de internacionales; la resolución D.V. (exenta) N° 112 de 2020, que deja sin efecto resolución que indica y asignanse roles a caminos de uso público de la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en el DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, Ley de Caminos; el decreto supremo MOP N° 116 de 2023 que nombra Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas; el decreto (exento) N° 742 de 2023, que Establece Nuevo Orden de Subrogación del Director Nacional de Vialidad y la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.
- 2) Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad.
- 3) Que para el óptimo cumplimiento de lo precitado y a fin de estimular el diligente funcionamiento de la organización estatal, se ha desarrollado la labor de unificar los antecedentes de la red vial con que trabajan las Direcciones regionales de Vialidad e incluirlos en los antecedentes de la Red Vial que se encuentra en la base de datos del Nivel Central.
- 4) Que se requiere mantener actualizado el catastro de la Red Vial de la Región de Arica y Parinacota.
- 5) Que, se ha realizado el levantamiento GNSS submétrico y reemplazo de ejes de los caminos de la red vial regional, por lo que se requiere rectificar las longitudes y nombres de los caminos de esta red.

Resuelvo:

1. Déjase sin efecto la siguiente resolución:

- Resolución D.V. (exenta) N° 112 de 2020, que deja sin efecto resolución que indica y asigna roles a caminos de uso público de la Región de Arica y Parinacota.

CVE 2546939Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

